

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Disposición

-	. ,	
	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: EX-2023-129390892-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-129390892-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RADENT IMPORT S.A.S. Con domicilio legal sito en AV. RIVADAVIA NRO. 2886, PISO 9, DPTO C, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y depósito sito en AYACUCHO NRO. 868, PB Y SUBSUELO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la Ampliación de Rubro del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Amplíase el rubro del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, propiedad de la firma RADENT IMPORT S.A.S. habilitada como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos Nro. 29/22, Con fecha de vencimiento 03/02/2027, gestionado por Expediente GEMHA Nro. EX-2021-05717011- -APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase a la firma RADENT IMPORT S.A.S. Un nuevo Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, como documento N° CE-2024-01286798-APN-INPM#ANMAT correspondiente a la Autorización conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-129390892-APN-DGA#ANMAT

AB

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María Date: 2024.01.08 15:08:45 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

## Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

# Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 2319/02)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 01/24

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: RADENT IMPORT S.A.S.

DOMICILIO LEGAL: AV. RIVADAVIA NRO. 2886, PISO 9, DPTO C, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DEPÓSITO: AYACUCHO NRO. 868, PB Y SUBSUELO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

LEGAJO NRO: 2798

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
IMPORTADOR	CR: I-II-III-IV	PRODUCTOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS.

EXPEDIENTE NRO: EX-2023-129390892- -APN-DGA#ANMAT

FECHA DE VENCIMIENTO: 03 DE ENERO 2027

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.01.04 13:09:44 -03:00